GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL INFORMATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN 2013-2015

AÑO 2 NÚMERO 44
5/SEPTIEMBRE/2014

SUMARIO:

- APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
- APROBACIÓN PARA TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL DECRETO NÚMERO 280 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE EVENTOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PÚBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO NÚMERO 35 DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO. ----------

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA FIRMA DE LA ACTA OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. DESAHOGADO. ----------

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TURNAR A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, EL DECRETO NÚMERO 280 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE EVENTOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PÚBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO NÚMERO 35 DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS ADECUACIONES QUE SE CONSAGRAN DENTRO DEL CUARTO TRANSITORIO. QUE A LA LETRA DICE:

CUARTO. LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN UN PLAZO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, REALIZARÁN LAS ADECUACIONES ADMINISTRATIVAS Y REGLAMENTARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY. DESAHOGADO. ----------

GACETA MUNICIPAL

ORGANO OFICIAL INFORMATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN 2013-2015

AÑO 2 NÚMERO 44
11/AGOSTO/2014

SUMARIO:

- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA OCTAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.
- APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA CONTRIBUIR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO, EN EL ESTADO DE MÉXICO.
- APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.
- APROBACIÓN PARA CONFORMAR Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN.
- APROBACIÓN PARA NOMBRAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA TÉCNICA MUNICIPAL, Y HECHO QUE SEA, LA PROTESTA CORRESPONDIENTE.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO. ----------

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA FIRMA DE LA ACTA OCTAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. DESAHOGADO. ----------

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 3, 27, 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS.

PRIMERO.- LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA, SUSCRIBA LA CARTA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, AL CONVENIO ESPECIFICO DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA CONTRIBUIR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO MÉXICO CONECTADO, EN EL ESTADO DE MEXICO.

SEGUNDO.- CÚMPLANSE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y DESE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. DESAHOGADO. ----------

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 3, 27, 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS Y 89 FRACCIÓN IV DEL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN 2014,

PRIMERO.- NEGAR LAS DOCE SOLICITUDES PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. DE LOS CC. ARMANDO PALACIOS MUÑOZ, SERGIO YAÑEZ GÓMEZ, CLAUDIA PÉREZ FRANCISCO, RICARDO MICHELLE CABRERA, VÉRONICA HERNÁNDEZ ARIAS, JOSEFA GARCÍA BASILIO, MARÍA DE LOURDES PEDRAZA LAGUNAS, CARLOS JOEL BÁRCENAS MARTÍNEZ, MARICELA TORRES SANTIAGO, MARINA CRUZ BARRERA, JOSÉ LUIS MORENO GUILLEN Y JESÚS

ROJAS HERNÁNDEZ, EL PERMISO A LOS PETICIONARIOS TODA VEZ QUE SE CAUSA PERJUICIO EVIDENTE AL INTERÉS SOCIAL EN SU LIBERTAD DE TRÁNSITO, SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 11 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS, COMO TAMBIÉN EXISTEN ÁREAS COMERCIALES EN DICHOS LUGARES PARA PODER EJERCER EL COMERCIO. DESAHOGADO.----------

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CONSIDERANDO EL ACUERDO NÚMERO 716 QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN. EMITIDO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA, LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 FRACCIÓN XI, 32, 33, FRACCIÓN XI, 68, 69, 70, 71, 72 Y 73 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 4 Y 5 FRACCIONES I Y XVI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3°, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 3, 27, 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN V, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO Y ADEMÁS QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, A NIVEL NACIONAL EN SU META NACIÓNAL "MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD" ESTABLECE EN SU RESPECTIVO ENFOQUE TRANSVERSAL, LA ESTRATEGIA DE "GOBIERNO CERCANO Y MODERNO", ENTRE SUS LÍNEAS DE ACCIÓN LAS RELATIVAS A "ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO GENERAL QUE RIGE LA VIDA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CON EL FIN QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES DISPONGAN DE LOS PARÁMETROS NECESARIOS PARA REGULAR EL QUEHACER DE LOS PLANTELES, Y SE ESTABLEZCAN CON CLARIDAD DEBERES Y DERECHOS DE LOS MAESTROS, LOS PADRES DE FAMILIA Y LOS ALUMNOS", Y "DEFINIR ESTÁNDARES DE GESTIÓN PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS"; QUE PARA COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE

DICHAS ACCIONES RESULTA NECESARIO ESTABLECER UN NUEVO MARCO NORMATIVO QUE CONTRIBUYA A LA SIMPLIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN:

LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE	**C. JOSÉ ANTONIO ARROYO HERRERA**	**PADRE DE FAMILIA**
SECRETARIO	**LIC. ARMANDO MARTÍN DORANTES PAZ**	**DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE DICHO CARGO**
VOCAL I	**LIC. SANDRA VIANEY VILLEGAS GONZÁLEZ**	**TITULAR DEL INSTITUTO DE JUVENTUD, O QUIEN EN SU MOMENTO OCUPE DICHO CARGO**
VOCAL II	**LIC. YOVANY VERGARA CORTÉS**	**DIRECTOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS**
VOCAL III	**PROFRA. LEONOR OLIVER NAVA**	**REPRESENTANTE SINDICAL**
VOCAL IV	**C. EDGAR LÓPEZ LÓPEZ**	**REPRESENTANTE CIUDADANO**
VOCAL V	**PROFRA. MARÍA EUGENIA MORENO DOMÍNGUEZ**	**DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA CHICHEN ITZA Y DIRECTORA DE LA PREPARATORIA ABIERTA**

DESAHOGADO.----------

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MÉXICANOS, 112, 113 Y 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 3, 27, 48 FRACCIÓN VI Y 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN V, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS.

QUE EL LIC. ISIDRO OLVERA PONCE, SEA EL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO. A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. DESAHOGADO.----------

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 3, 27, 91 FRACCIÓN V; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54, 58 Y 62 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS, EL DICTAMEN DE LAS MODIFICACIONES Y/O REFORMAS AL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN 2014, EN MATERIA DE EDUCACIÓN, SE MODIFICAN Y/O REFORMAN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DEL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN 2014, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SECCIÓN 7°. EDUCACIÓN

ARTÍCULO 86. EL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SE COMPROMETE CON LA EDUCACIÓN DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y DE LOS CIUDADANOS DE CUAUTITLÁN, AL IMPULSAR LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PERTINENTES QUE FORTALEZCAN LOS APRENDIZAJES Y FOMENTEN LA PRÁCTICA DE VALORES EN NUESTRA COMUNIDAD, SIEMPRE CON LA AMPLIA PARTICIPACIÓN DE LOS MAESTROS, ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA Y AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA FAVORECER EL DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL MUNICIPIO.

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, POR CONDUCTO DE LA JEFATURA MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, DISEÑA PROGRAMAS PARA ADMINISTRAR E INCREMENTAR EL ACERVO BIBLIOGRÁFICO EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, DE IGUAL MANERA PROMUEVE PARA USO DE SUS HABITANTES ESPACIOS DIGNOS PARA LA LECTURA, LA CONSULTA BIBLIOGRÁFICA Y LA INFORMACIÓN DIGITAL.

I. EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO SIEMPRE EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ÉL EMANEN, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN APOYARÁ Y PROMOVERÁ LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE CUALQUIER TIPO, NIVEL O MODALIDAD. ASIMISMO, REALIZARÁ LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS ASENTADOS EN NUESTRO MUNICIPIO.

II. EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, PROMOVERÁ LA EDUCACIÓN CÍVICA ENTRE LOS HABITANTES, VECINOS, CIUDADANOS Y PERSONAL QUE INTEGRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DANDO A CONOCER LA HISTORIA DE MÉXICO, DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE CUAUTITLÁN, RINDIENDO HOMENAJE A LOS HÉROES Y SÍMBOLOS PATRIOS, ORGANIZANDO DESFILES QUE FORTALEZCAN LA IDENTIDAD PATRIÓTICA Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN; IMPULSA INTERCAMBIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES, REALIZA PROGRAMAS PARA QUE LOS ESTUDIANTES CONOZCAN Y OBSERVEN EL SISTEMA NORMATIVO VIGENTE, PRINCIPALMENTE SOBRE EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO HONESTO Y RESPONSABLE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO UNA CONDICIÓN ESENCIAL PARA EL DESARROLLO DE UNA CONVIVENCIA MÁS JUSTA Y ORDENADA.

III. EL H. AYUNTAMIENTO REALIZARA LOS CONVENIOS NECESARIOS CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE NUESTROS ESTUDIANTES, MAESTROS Y DIRECTIVOS, SIEMPRE CON LA VISIÓN DE IGUALDAD Y DE EQUIDAD QUE DISTINGUE A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

IV. EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, APOYARÁ A LAS INSTITUCIONES LOCALES Y FEDERALES ENCARGADAS DE REALIZAR PROGRAMAS Y CAMPAÑAS TENDIENTES A ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO Y EL ANALFABETISMO EN EL MUNICIPIO.

V. EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, DICTAMINARA EN TIEMPO Y FORMA LA VIABILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE BECAS PROVENIENTES DE FONDOS MUNICIPALES PARA LOS ESTUDIANTES DE NUESTRO MUNICIPIO.

ARTÍCULO 87. EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE PRONUNCIA EN CONTRA DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA QUE SE GENERE DENTRO DE LOS

ÁMBITOS ESCOLARES, QUE OCASIONE DAÑOS FÍSICOS A NUESTROS ESTUDIANTES O BIEN LA QUE DAÑE SU AUTOESTIMA OCASIONADA POR ABUSO ESCOLAR COMETIDOS POR COMPAÑEROS, MAESTROS O AUTORIDADES EDUCATIVAS, TAMBIÉN SE PRONUNCIA EN CONTRA DE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN SOBRE TODO DE AQUELLA QUE OFENDA A LOS ALUMNOS POR SU CONDICIÓN DE RAZA, ECONÓMICA, SOCIAL, DE GÉNERO, POR DISCAPACIDAD, PREFERENCIAS SEXUALES, CREENCIAS RELIGIOSAS Y TODAS LAS QUE LASTIMEN LA DIGNIDAD HUMANA.

PRIMERO.- QUE EL PRESENTE PROYECTO DE BANDO MUNICIPAL ATIENDE EL PRINCIPIO DE LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL Y LA JERARQUIZACIÓN DE LAS LEYES, SIENDO ACORDE CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- QUE EL PRESENTE PROYECTO DE MODIFICACIONES AL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN **2014,** SEA APROBADO POR ESTE H. CABILDO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE LAS MODIFICACIONES AL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN **2014**.

CUARTO.- LAS PRESENTES MODIFICACIONES AL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN **2014,** ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.

QUINTO.- EN TANTO EL AYUNTAMIENTO EXPIDA LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, ÉSTE RESOLVERÁ LO QUE CORRESPONDE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. DESAHOGADO. ----------

AÑO 2 NÚMERO 44
26/SEPTIEMBRE/2014

SUMARIO:

- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA OCTAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

- APROBACIÓN DE RECURSOS, PARA QUE SEAN APLICADOS EN EL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

- APROBACIÓN PARA TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA LA SOLICITUD DE PETICIÓN DE DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA TEYAHUALCO S/N, UNIDAD HABITACIONAL RANCHO SAN BLAS SANTA ELENA CUAUTITLÁN, MÉXICO, POR PARTE DE LA CONGREGACIÓN CRISTIANA "CAMINO DE SANTIDAD".

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. DESAHOGADO. ----------

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA FIRMA DE LA ACTA OCTAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. DESAHOGADO. ----------

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 3, 27, 91 FRACCIÓN V; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, ASÍ COMO DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2013, LA APORTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL DE $2,000,000 APORTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL $2,000,000 DANDO UN IMPORTE TOTAL DE $ 4,000,000 DE LOS CUALES EL 90% SERÁ APLICADO EN EL MEJORAMIENTO FÍSICO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EL 10% PARA PROGRAMAS SOCIALES. Y UNA APORTACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL DE $100,000 QUE SERÁ APLICADO PARA LO SOCIAL, HACIENDO MENCIÓN QUE NO SEA DETERMINADO CON LA SEDATU LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, SI ES POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL O LA MISMA SECRETARIA. MISMOS QUE SE APLICARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

MEJORAMIENTO FISICO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS

No	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL
1	PARQUE ECOLOGICO VILLAS DE CUAUTITLAN	FRACCCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLAN	$1,800,000	$1,800,00	$3,600,000

PROGRAMAS SOCIALES

No	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
2	PROGRAMAS SOCIALES	FRACCCIONAMIENTO VILLAS DE CUAUTITLAN	$ 200,000	$ 100,000	$ 200,000	$ 500,000

DESAHOGADO. ----------

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 3, 27, 91 FRACCIÓN V; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 5, 11, 12, 13, FRACCIÓN I, 15, 16, 27, 29, 32, 41, 42, 43, 46, 47, 54 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS; TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA LA SOLICITUD DE PETICIÓN DE DONACIÓN POR PARTE DE LA CONGREGACIÓN CRISTIANA "CAMINO DE SANTIDAD", DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA TEYAHUALCO S/N, UNIDAD HABITACIONAL RANCHO SAN BLAS SANTA ELENA CUAUTITLÁN, MÉXICO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 1330 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 38.90 M2, COLINDA CON LA AVENIDA TEYAHUALCO; AL SUR: 36.70 M2, COLINDA CON TERRENO BALDIO; AL ESTE: 24.10 M2; AL OESTE: 34.90 M2; AL SURESTE: 10.80 M2; AL NORESTE: 3.00 M2. DESAHOGADO. ----------

LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(RUBRICA)

LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ
PRIMERA REGIDORA

(RUBRICA)

C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY
SEGUNDA REGIDORA
(RUBRICA)

LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF
TERCER REGIDOR
(RUBRICA)

C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES
CUARTO REGIDOR

(RUBRICA)

C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO
QUINTO REGIDOR

(RUBRICA)

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SEXTO REGIDOR

(RUBRICA)

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
SÉPTIMA REGIDORA

(RUBRICA)

C. JESUS RUÍZ RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

(RUBRICA)

C. HECTOR ANTONIO TORRES GARCÍA
NOVENO REGIDOR

(RUBRICA)

LIC. RAMON MARES MIRAMONTES
DECIMO REGIDOR

(RUBRICA)

C. LUIS MANUEL HERRERA LUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

(RUBRICA)